



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN
8 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 014 2020 00100 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A
Demandado(s)	JACKELINE BOHORQUEZ ZAPATA
Asunto	NO DECRETA EMBARGO INMUEBLE
AUTO INTERLOCUTORIO	1864V

Atendiendo a la solicitud allegada por el apoderado de la parte ejecutante, se evidencia que esta no es procedente, toda vez que, la demandada JACKELINE BOHORQUEZ ZAPATA, no es la titular del dominio del inmueble N° 01N-5182350, teniendo en cuenta la anotación 14 que consta en el Certificado de Libertad y Tradición que se anexa.

NOTIFÍQUESE


ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

K.C.

Carrera 50 # 51-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0f932e7023bfa7ca5a66a2241a6fad2e86431eae01668c513de54ae3b9f9525**

Documento generado en 08/08/2022 11:52:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>